

**INFORME DEL ORGANISMO DE CUENCA SOBRE LAS
PROPUESTAS, OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS
PRESENTADAS AL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS
IMPORTANTES EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN
PÚBLICA.**

(Art. 79 R.P.H.)

**OFICINA DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA**

22 de abril de 2013

INDICE

1.-	OBJETO.....	1
2.-	ANTECEDENTES.....	3
3.-	SÍNTESIS DE LA CONSULTA PÚBLICA REALIZADA DEL EPTI.....	6
3.1.-	PARTES INTERESADAS.....	6
3.2.-	PARTICIPACIÓN PÚBLICA ACTIVA.....	7
3.3.-	OTRAS ACTUACIONES DE PARTICIPACIÓN.....	10
4.-	VISIÓN SINTÉTICA DEL CONJUNTO DE APORTACIONES RECIBIDAS.....	12
5.-	MODIFICACIONES, ACLARACIONES Y AMPLIACIONES AL EPTI A RAÍZ DE LAS APORTACIONES RECIBIDAS.....	17
6.-	REUNIÓN DEL CONSEJO DEL AGUA DE LA CUENCA DE NOVIEMBRE DE 2010.....	17
6.1.-	MODIFICACIONES EFECTUADAS AL EPTI A RAÍZ DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DEL AGUA DE LA CUENCA DE NOVIEMBRE DE 2010.....	18
7.-	CONCLUSIÓN.....	22

1.-OBJETO

Se procede en la actualidad a redactar **el Informe del Organismo de cuenca sobre las propuestas, observaciones y sugerencias presentadas al Esquema Provisional de Temas Importantes en el proceso de participación pública**, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 79.6 del Reglamento de Planificación Hidrológica, aprobado por el RD 907/2007.

El objeto del presente informe es recoger las modificaciones que se han realizado al Esquema provisional de Temas Importantes (EpTI) fruto del proceso de consulta pública y de lo informado por el Consejo del Agua de la cuenca el 18 de noviembre de 2010, que son recogidas en el Esquema de Temas Importantes final.

De acuerdo con lo expuesto en el citado art. 79 del Reglamento de Planificación Hidrológica, el Esquema de Temas Importantes requiere del Informe Preceptivo del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Segura.

La composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Segura se recoge en el Real Decreto 1705/2011, de 18 de noviembre. En el citado Real Decreto, se indica en su artículo 2 Funciones del Consejo:

“En relación al proceso de planificación hidrológica, serán asimismo cometidos específicos del Consejo del Agua de la demarcación:

[..]

b) Emitir informe preceptivo sobre el esquema provisional de temas importantes en materia de gestión de aguas previsto en el artículo 79.6 del Reglamento de Planificación Hidrológica aprobado por Real Decreto 907/2007, de 6 de julio.”

Para la emisión del presente informe preceptivo, los miembros del Consejo del Agua disponen de la siguiente documentación:

- Documento nº 1 .Esquema de Temas Importantes.
- Documento nº 2. Informe del organismo de cuenca sobre las propuestas, observaciones y sugerencias presentadas al Esquema Provisional de Temas Importantes en el proceso de participación pública.
- Documento nº 3. Informe de las aportaciones presentadas al Esquema de Temas Importantes del proceso de planificación hidrológica de la Demarcación Hidrográfica del Segura.

- Documento nº 4. Alegaciones recibidas, que se recogen en la página web del Organismo de cuenca en el siguiente link:

<http://www.chsegura.es/chs/planificacionydma/planificacion/aportaciones.html>

2.- ANTECEDENTES

El objetivo de la Directiva 2000/60/CE es por un lado prevenir el deterioro y mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos y por otro promover el uso sostenible del agua. Para alcanzar este objetivo, la Directiva introduce dos nuevos enfoques fundamentales en la política de aguas de la Unión Europea, uno medioambiental (prevención del deterioro adicional y consecución del “buen estado ecológico” de las aguas continentales y costeras) y otro de gestión (nuevo modelo de gestión hídrica a nivel de las cuencas hidrográficas basado en una nueva política de precios que permita la recuperación de costes de los servicios relacionados con el agua y que proporcione incentivos para el uso eficiente de los recursos hídricos).

La DMA ha sido traspuesta a la legislación española mediante la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, que en su artículo 129 modifica el Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA) aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio. En este sentido el TRLA muestra como instrumento principal para alcanzar los objetivos establecidos, los denominados Planes Hidrológicos de Cuenca.

Informe de los artículos 5, 6 y 7

Los primeros trabajos relacionados con el proceso de planificación de acuerdo con la DMA incluyeron una caracterización de las cuencas hidrográficas y el registro de sus zonas protegidas de acuerdo con lo establecido en los artículos 5, 6 y 7 de la Directiva. La caracterización consistió en una descripción del medio acuático de la cuenca y de las presiones antrópicas ejercidas sobre él, así como en la evaluación del riesgo de no alcanzar los objetivos de la DMA. Los trabajos finalizaron en diciembre de 2004 y los resultados de los mismos fueron notificados a la Comisión Europea en junio de 2005.

Tras la finalización de los trabajos de caracterización se procedió a dar cumplimiento al Art. 8 de la DMA, para lo cual se procedió a establecer programas de seguimiento del estado de las aguas en las masas de agua de la Demarcación y a informar de los mismos a la Dirección General del Agua durante el mes de marzo de 2007, para su comunicación posterior a la Comisión Europea.

Documentos Iniciales

Seguidamente y con la Resolución 50.073/07 de la Dirección General del Agua, publicada en el BOE de fecha 25 de julio del año 2007, se anunció la apertura del período de consulta pública de los documentos iniciales del proceso de planificación, con un plazo de 6 meses para la presentación de las alegaciones correspondientes.

Dichos documentos eran el “*Programa, Calendarios y Fórmulas de Consulta*”, el “*Estudio General de la Demarcación*” y el “*Proyecto de Participación Pública*”.

Durante la fase de consulta de estos documentos se recibieron un total de 38 aportaciones, las cuales se centraron en diversos aspectos, entre los que destacaron los medioambientales como caudales ecológicos y demandas ambientales, recursos, consumos y demandas, así como en consideraciones sobre la articulación del propio proceso de participación pública.

Estas aportaciones fueron incorporadas a los documentos iniciales definitivos con fecha 30 de mayo de 2008.

Esquema de temas Importantes

Tras esta fase, el siguiente paso en el proceso de planificación ha consistido en la elaboración del denominado “**Esquema Provisional de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica del Segura (EpTI)**”.

El contenido del Esquema de Temas Importantes (ETI), viene regulado por el artículo 79 del Reglamento de Planificación Hidrológica (Real Decreto 907/2007), donde se detalla que el documento “***debe contener la descripción y valoración de los principales problemas actuales y previsibles de la demarcación relacionados con el agua y las posibles alternativas de actuación.***”

Por estos motivos el documento describe específicamente las principales presiones e impactos que serán tratados en el futuro Plan Hidrológico, incluyendo los sectores y actividades que pueden suponer un riesgo para alcanzar los objetivos medioambientales. Asimismo analiza los posibles impactos generados en las aguas costeras y de transición, como consecuencia de las presiones ejercidas sobre las aguas continentales.

En cuanto a los Temas Importantes en materia de gestión de aguas que se definen en el ETI, éstos representan aquellas cuestiones que ponen en riesgo el cumplimiento de los objetivos de la planificación.

Se han identificado un total de 78 temas, de los que se han desarrollado 43 temas importantes en fichas individuales en el anexo B al ETI.

Todos los temas identificados han sido valorados con el objeto de ordenar, priorizar y seleccionar los más importantes, para lo cual se han tenido en cuenta indicadores que cuantifican su repercusión global en el ámbito de la Demarcación, que se detallan en el Anexo A del ETI final.

Tras la valoración realizada, se han identificado los temas con mayor valoración, 43 en total, que han sido desarrollados en ficha individualizada en el Anexo B del ETI final.

En cualquier caso la no elaboración de ficha independiente de un tema, por no superar el umbral de puntuación establecido no implicará una exclusión del mismo en el proceso de planificación, ya que se prevé que el nuevo plan hidrológico de cuenca establezca medidas dentro de su Programa de Medidas que permitan solventar los problemas detectados y entre ellos, los de los 78 temas identificados.

El ETI plantea además posibles alternativas de actuación destinadas a alcanzar los diferentes objetivos de planificación, de acuerdo con los programas de medidas básicas y complementarias, incluyendo su caracterización económica y ambiental y un análisis de los sectores y grupos afectados.

Evaluación Ambiental Estratégica

Por otra parte, se han realizado y sometido a consultas diferentes documentos correspondientes a la Evaluación Ambiental Estratégica, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

En este sentido el 6 de agosto de 2008, como prevé el artículo 18 de la citada Ley 9/2006, la Confederación Hidrográfica del Segura remitió a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del antiguo Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino la documentación necesaria para iniciar el procedimiento de evaluación ambiental.

Tras un amplio proceso de consulta a las Administraciones Públicas competentes y a las entidades y público interesado, se aprobó el 21 de abril de 2009 el documento de referencia para la elaboración de Informe de Sostenibilidad Ambiental Estratégica (ISA) del Plan Hidrológico 2009-2015 de la Demarcación Hidrográfica del Segura.

Este documento deberá servir de guía al proceso e introduce diversas cuestiones relativas a la planificación ambiental y a las políticas generales de protección ambiental, sin abandonar las propias que la legislación ambiental considera y que deberán ser tenidas en cuenta en la redacción del ISA que el órgano promotor (Confederación Hidrográfica del Segura) deberá elaborar conjuntamente con la propuesta del proyecto del Plan.

El documento de referencia para la Evaluación Ambiental Estratégica, se encuentra disponible, al igual que el resto de documentación del nuevo proceso de planificación, en la página Web de la Confederación Hidrográfica del Segura

(http://www.chsegura.es/export/chs/planificacionydma/planificacion/docsdescarga/Resolucion_Evaluacion_Ambiental_Plan_Hidrologico_2009-2015.pdf)

3.- SÍNTESIS DE LA CONSULTA PÚBLICA REALIZADA DEL EPTI.

La consulta pública que se realizó no se limitó a facilitar la información al público, sino que pretendió fomentar la consulta y participación pública activa de las partes interesadas.

Al igual que en los documentos iniciales y en cumplimiento de los objetivos establecidos por la DMA, la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) puso a disposición del público el Esquema provisional de Temas Importantes, para su consulta pública durante un periodo de 6 meses, según Resolución 48.123/08 de la Dirección General del Agua, publicada en el BOE de fecha 30 de Julio del año 2008.

El documento estuvo disponible tanto en las oficinas de la CHS, como en su página Web (<http://www.chsegura.es/chs/planificacionydma/planificacion/eti/>), hasta el día 31 de enero de 2009.

3.1.- PARTES INTERESADAS

La consulta pública del '*Esquema provisional de Temas Importantes*' se realizó como continuación del proceso participativo que ya se puso en marcha para la consulta anterior de los documentos iniciales, '*Programa, calendario y fórmulas de consulta*', '*Proyecto de participación pública*' y '*Estudio general de la demarcación*'.

Durante la fase de consulta de estos Documentos iniciales la Confederación Hidrográfica del Segura creó una base de datos compuesta por 480 entidades, entre las que se incluían instituciones, empresas y particulares que habían colaborado de alguna forma o podrían estar interesadas en el nuevo proceso de planificación.

Sin embargo, tras el proceso de participación pública del Esquema provisional de Temas Importantes, dicho registro se amplió, alcanzando un total de 614 entidades, de las cuales más de 300 son Partes Interesadas.

Las Partes Interesadas en este proceso de planificación, representan a todas aquellas entidades o particulares que han cumplimentado un formulario en el que se solicitan los datos de contacto de la entidad y el de su representante, estando garantizado en el mismo el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos por parte de la Confederación Hidrográfica del Segura.

El objetivo del citado Registro consiste en mantener informadas a todas las Partes Interesadas de todas las novedades que acontecen durante la nueva planificación, así como convocarlas a todos los eventos propuestos dentro del proceso de participación pública.

El formulario de registro como parte interesada ha estado disponible tanto en los eventos celebrados en el marco del proceso de participación pública, como en la página Web de la CHS (<http://www.chsegura.es/chs/planificacionydma/planificacion/listadopartes.html>). En esta Web, queda constancia de las partes interesadas existentes en la base de datos mencionada anteriormente.

3.2.- PARTICIPACIÓN PÚBLICA ACTIVA

De acuerdo al denominado “*Proyecto de participación pública*”, la Confederación Hidrográfica del Segura llevó a cabo, de forma paralela al proceso de consulta pública, **un proceso de participación activa**.

Este intenso proceso de participación activa se desarrolló, entre otros, a través de la celebración de sesiones informativas de las **Mesas Sectoriales**, además de **Mesas Territoriales** en diferentes localidades de la Demarcación.

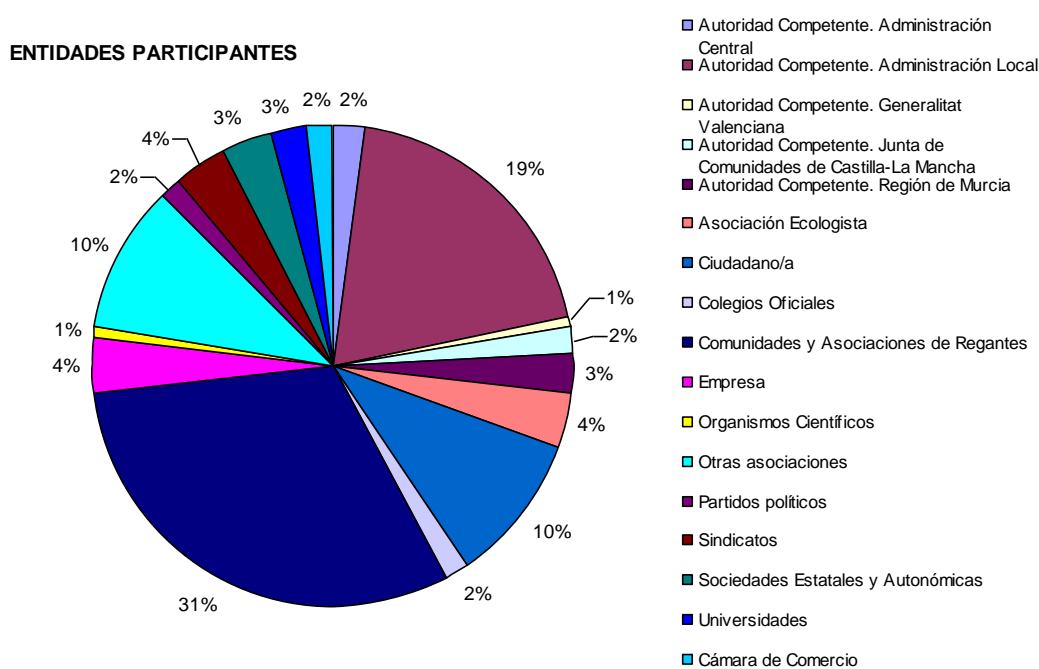
Las Mesas Sectoriales corresponden a la agrupación de partes interesadas del mismo sector económico o social, mientras que las Mesas Territoriales son la agrupación de las partes interesadas, en función del territorio donde están implantadas.

En todas estas actuaciones intervinieron representantes de la CHS, personal técnico de apoyo, las partes interesadas invitadas, así como cualquier ciudadano interesado, pues el acceso a todas ellas fue libre.

Durante el transcurso de dichas reuniones, se fomentó el diálogo participativo sobre el proceso de participación planteado inicialmente y el contenido del Esquema provisional de Temas Importantes (EpTI).

Durante estas reuniones, participaron aproximadamente 190 entidades, las cuales asistieron de forma mayoritaria a las diferentes mesas sectoriales y territoriales realizadas.

Figura 1. Entidades participantes en las mesas territoriales y sectoriales



Sesiones informativas de las Mesas Sectoriales

Estas sesiones informativas se celebraron durante la primera quincena de julio del 2008 y supusieron el primer ciclo de reuniones de esta fase de consulta, antes de la publicación del “Esquema provisional de Temas Importantes” (EpTI).

El objetivo de estas reuniones consistía en dar a conocer el inminente inicio del proceso de consulta pública del EpTI, permitiendo que de forma previa, las partes interesadas que forman parte de las mesas sectoriales, tuviesen una referencia anticipada tanto del contenido del documento, como del modelo de participación pública planteado.

Para estas sesiones la Confederación Hidrográfica del Segura convocó a diversos representantes de las partes interesadas en el proceso de planificación, pertenecientes a las mesas sectoriales de I+D+i, agraria, ambiental y socioeconómica, establecidas en la fase de consulta anterior.

La mesa I+D+i fue celebrada el 02 de julio de 2008, convocándose a diversos expertos del ámbito universitario de planificación e investigación de la Demarcación.

La mesa agraria fue celebrada el 3 de julio de 2008 y se convocó a diversos representantes de Comunidades y Sindicatos de Regantes de la Demarcación.

La mesa ambiental fue celebrada el 4 de julio de 2008, incluyendo a diversos representantes de asociaciones ecologistas y expertos ambientales de la Demarcación.

La mesa socioeconómica, celebrada el 15 de julio de 2009, congregó a representantes de diversas asociaciones sindicales, empresariales, agrarias y de consumidores de la Demarcación.

Los integrantes y actas de cada una de las sesiones de mesas sectoriales se encuentran recogidos en la web del Organismo de cuenca

(<http://chsegura.es/chs/planificacionydma/planificacion/eventosdeplanificacion/>).

Mesas Territoriales

Para motivar el análisis y la realización de comentarios sobre el “Esquema provisional de Temas Importantes”, así como hacer efectiva la participación activa en el proceso de planificación, la CHS programó una serie de reuniones de las Mesas Territoriales.

A este respecto, se convocaron dieciséis mesas territoriales, en dos rondas de ocho mesas cada una, distribuidas geográficamente en nueve localidades de la Demarcación.

En la primera ronda, se expusieron los temas importantes relevantes para cada uno de los territorios, mientras que en la segunda ronda se propuso un debate sobre diferentes propuestas de concertación para cada uno de los Temas Importantes expuestos inicialmente, así como un análisis de las soluciones consensuadas.

Fueron convocados a todas estas mesas territoriales las diferentes partes interesadas que solicitaron su inclusión en el registro de la Confederación Hidrográfica del Segura y con implantación geográfica en el territorio de cada una de ellas.

Las mesas territoriales convocadas fueron las siguientes:

- Sureste de Albacete
- Altiplano-Vinalopó
- Noroeste de Murcia
- Centro Murcia
- Vegas y Sur de Alicante
- Suroeste
- Campo de Cartagena
- Cabeceras Segura y Mundo

Los integrantes y actas de cada una de las sesiones de mesas territoriales se encuentran recogidos en la web del Organismo de cuenca

(<http://chsegura.es/chs/planificacionydma/planificacion/eventosdeplanificacion/>).

3.3.- OTRAS ACTUACIONES DE PARTICIPACIÓN

Durante el proceso de participación pública del Esquema provisional de Temas Importantes, además de la celebración de mesas sectoriales y territoriales, la Confederación Hidrográfica del Segura realizó diferentes actuaciones dirigidas a aumentar el conocimiento de este nuevo proceso, con el objetivo de conseguir una mayor implicación de toda la sociedad.

Dichas actuaciones desarrolladas en esta fase, han consistido en la elaboración y ejecución de un Proyecto de Comunicación, la realización de encuestas y el envío de boletines electrónicos.

A su vez, se han llevado a cabo diferentes comunicaciones a través de la dirección de correo electrónico del proceso de participación (participacionchs@gmail.com), se ha actualizado la página Web con la última información disponible y se ha contestado de forma continua cualquier consulta efectuada a la dirección de correo electrónica citada anteriormente o en el teléfono 902 910 088.

Se llevaron a cabo adicionalmente acciones de comunicación en prensa y radio, así como a la elaboración para su distribución, de dípticos relacionados con el proceso de participación pública.

Encuestas

Para cada una de las reuniones que se han convocado a lo largo del proceso de consulta del EpTI, la Confederación Hidrográfica del Segura puso a disposición de los asistentes, junto con el resto de documentación, dos encuestas (para cada una de las fases de mesas territoriales), con el propósito de ofrecer un medio en el que de forma anónima, pudieran realizar propuestas o evaluar dicho proceso participativo, fomentando así una mejora continua del mismo.

Boletines electrónicos

Para asegurar una continuidad del proceso de participación, la Confederación Hidrográfica del Segura ha puesto en marcha una herramienta de información, difundida a través de correo electrónico y dirigida a todas las entidades que se han inscrito como parte interesada del proceso.

Su objetivo consiste en poner en conocimiento de las citadas partes, todas las novedades que han acontecido en este proceso, hasta la fecha de publicación de cada uno de ellos.

Se han elaborado tres boletines electrónicos, publicados en las siguientes fechas:

- Octubre 2008
- Diciembre 2008
- Mayo 2009

Web del Proceso de Planificación

Se ha incorporado una sección en la Web de la Confederación Hidrográfica del Segura, dedicada al nuevo proceso de planificación.

En dicha sección se presenta la información sobre el propio proceso y los documentos sometidos a consulta pública, se permite efectuar el registro de cualquier persona o entidad como parte interesada del proceso, se anuncian los eventos de participación propuestos, y se informa sobre la legislación relacionada con este proceso de planificación.

Concretamente y durante la fase de consulta del Esquema de Temas Importantes, dicha sección ha estado en constante actualización, conforme se han ido obteniendo nuevos contenidos o información. A este respecto y tras cada una de las reuniones sectoriales o mesas territoriales celebradas, se puso a disposición del público en general, en el apartado de “Eventos de participación”, un listado de las entidades asistentes, un reportaje fotográfico, la presentación expuesta y el acta de la sesión (tras la redacción y su posterior corrección por parte de los asistentes), así como una encuesta para conocer la opinión sobre el proceso de participación y los documentos a consulta.

Asimismo, ha estado disponible para su descarga, durante toda la fase de consulta pública, la memoria del documento EpTI y sus Anexos, incorporando posteriormente a la misma, la cuña de radio, el folleto y el vídeo del proceso.

4.-VISIÓN SINTÉTICA DEL CONJUNTO DE APORTACIONES RECIBIDAS

La Confederación Hidrográfica del Segura recibió un total de 459 aportaciones al documento EpTI. Sin embargo, es necesario hacer constar que 351 ciudadanos han presentado la misma aportación, con lo cual se han considerado un total de 109 aportaciones independientes.

Las observaciones y alegaciones al Esquema provisional de Temas Importantes se pudieron realizar a través de las direcciones de correo electrónico que la Confederación Hidrográfica del Segura ha puesto a disposición del proceso de participación pública, así como a través de los registros oficiales de las diversas Administraciones, de acuerdo con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con remisión a la sede de la Confederación en Murcia.

Tabla 1. Número de aportaciones recibidas

Tipo de entidad	Nº alegaciones
Autoridad Competente. Administración Central	2
Autoridad Competente. Administración Local	16
Autoridad Competente. Generalitat Valenciana	1
Autoridad Competente. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1
Autoridad Competente. Región de Murcia	2
Asociación Ecologista	11
Ciudadano/a	359 (9 ind.)
Colegios Oficiales	2
Comunidades y Asociaciones de Regantes	15
Empresa	2
Organismos Científicos	1
Otras asociaciones	36
Partidos políticos	4
Sindicatos	3
Sociedades Estatales y Autonómicas	1
Universidades	3
Total	459 (109 ind.)

Seguidamente se identifican cada una de las entidades aportantes, así como el número de referencia de cada una de ellas.

Todas estas aportaciones están disponibles completas en la página Web de la CHS, relativa al nuevo proceso de planificación de la Demarcación,

<http://www.chsegura.es/chs/planificacionydma/planificacion/aportaciones.html>

Tabla 2. Relación de aportaciones independientes consideradas

Nº Aportación	Entidad
001	FEDERACIÓN DE PESCA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
002	COMUNIDAD DE REGANTES JUAN MARTÍNEZ PARRAS
003	DEMARCACIÓN DE COSTAS DE MURCIA
004	COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES RIEGOS DE LEVANTE MARGEN IZQUIERDA DEL SEGURA
005	AMIGOS DE LOS HUMEDALES DEL SUR DE ALICANTE (AHSA) Y ASOCIACIÓN "AMIGOS DE SIERRA DE ESCALONA"
006	COMUNIDAD DE REGANTES RIEGOS DE LEVANTE MARGEN DERECHA RÍO SEGURA
007	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE (SERV. CICLO HÍDRICO)
008	DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA E HIDROLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
009	IBERDROLA GENERACIÓN. UNIDAD PRODUCCIÓN MEDITERRÁNEO
010	UNIÓN DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE CASTILLA-LA MANCHA (UCAMAN)
011	SECCIÓN DE MEDIO ACUÁTICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA
012	JUNTAS DE USUARIOS REGANTES DEL SEGURA Y NORTE DE LA VEGA DEL SEGURA
013	ASAJA, COAG y UPA
014	INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA (IGME)
015	COMUNIDAD DE REGANTES DE LORCA
016	COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAMPO DE CARTAGENA
017	AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA. MINISTERIO DE FOMENTO
018	D. MANUEL MARCOS BARDERA
019	CLUB DE AGUAS BRAVAS PIRALBERCHE
020	COMUNIDAD DE REGANTES CANAL TEDELICHE
021	JUNTA CENTRAL DE REGANTES DEL ALTO SEGURA
022	SINDICATO CENTRAL DE REGANTES DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA
023	ECOLOGISTAS EN ACCIÓN DE ARANJUEZ
024	Dña. MARÍA SOLEDAD GALLEGU BERNARD
025	ECOLOGISTAS EN ACCIÓN REGIÓN DE MURCIA
026	CROEM
027	COEPA
028	UGT-CASTILLA-LA MANCHA
029	AGRUPACIÓN DE REGANTES DE CARAVACA
030	COAG-IR MURCIA
031	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LETUR
032	COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS
033	ASOCIACIÓN VALLE DE RICOTE, PARA SU ESTUDIO, CONSERVACIÓN Y DEFENSA (ACEDVALLE)
034	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERPIO
035	ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA NATURALEZA CARALLUMA

Nº Aportación	Entidad
036	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DEL SEGURA
037	CCOO PAÍS VALENCIANO
038	ASOCIACIÓN COMARCA CAMPOS DE HELLÍN
039	PLATAFORMA PARA LA DEFENSA DE LA HUERTA
040	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA (DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS)
041	JUZGADO PRIVATIVO DE AGUAS DE ORIHUELA
042	ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA HUERTA DE MURCIA
043	ASOCIACIÓN DE NATURALISTAS DEL SURESTE. ANSE MURCIA
044	COLEGIO OFICIAL DE BIÓLOGOS DE LA REGIÓN DE MURCIA
045	D. MIGUEL GALARZA
046	ASOCIACIÓN CULTURAL SIERRA DEL AGUA RIÓPAR (PLATAFORMA EN DEFENSA DE LAS FUENTES DE LOS RÍOS SEGURA Y MUNDO)
047	GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE LA SIERRA DEL SEGURA
048	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YESTE
049	ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA
050	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA
051	D. NICOLÁS ORTEGA SÁNCHEZ
052	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS
053	COOPERATIVA COMARCAL DE LA SIERRA DEL SEGURA S.C.L.
054	ASOCIACIÓN INICIATIVA CIUDADANA PARA AL DEFENSA JURÍDICA DEL LITORAL (PROLITORAL)
055	COMUNIDAD DE REGANTES CAÑADA DEL JUDÍO Y ARUAL
056	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE LA SIERRA DEL SEGURA
057	PLATAFORMA EN DEFENSA DE LOS RÍOS TAJO Y ALBERCHE
058	AGRUPACIÓN DE ELECTORES SAN ROMÁN SOSTENIBLE
059	ASOCIACIÓN DE VECINOS "SAN MIGUEL ARCANGEL"
060	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA
061	ANSE ORIHUELA
062	ASOCIACIÓN PARA EL ESTUDIO Y MEJORA DE LOS SALMÓNIDOS (AEMS-RÍOS CON VIDA)
063	UPA HELLÍN
064	LA UNIÓ DE LLAURADORS I RAMADERS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
065	COMUNIDAD DE REGANTES DEL PANTANO DE LA CIERVA
066	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DE LOS EMBALSES DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA
067	CLUB DE PIRAGÜISMO TALAVERA-TALAK
068	FEDERACIÓN CASTELLANO MANCHEGA DE PIRAGÜISMO
069	FEDERACIÓN P. EMPRESARIAL TALAVERANA (FEPEMTA)
070	PARTIDO CASTELLANO
071	ASOCIACIÓN DE VECINOS "SAN JERÓNIMO"
072	ASOCIACIÓN EL PRADO-UNAE

Nº Aportación	Entidad
073	FEDERACIÓN EMPRESARIAL TOLEDANA
074	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOLINICOS
075	IZQUIERDA UNIDA DE TALAVERA DE LA REINA
076	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS "VEGAS DEL TAJO"
077	COLECTIVO CULTURAL "LA ENRAMÁ"
078	CONFEDERACIÓN COMARCAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE LORCA
079	GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE TOBARRA
080	COORDINADORA DE AFECTADOS POR GRANDES EMBALSES Y TRASVASES (COAGRET)
081	ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA SIERRA DEL SEGURA
082	D. ANTONIO GONZÁLEZ LÓPEZ
083	MIEMBROS DEL COMITÉ DE CRISIS DE LA SEQUÍA
084	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA
085	UPA MURCIA
086	ARDEIDAS. NATURALEZA, CONSERVACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
087	JUZGADO PRIVATIVO DE AGUAS DE CALLOSA DE SEGURA
088	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS
089	WWF/ADENA
090	DANIEL BALLESTER SERRANO Y 350 MÁS
091	DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA. CONSELLERIA DE MEDI AMBIENT, AIGUA, URBANISME I HABITATGE DE LA GENERALITAT VALENCIANA
092	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA
093	DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA DE LA CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
094	GERENCIA DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA
095	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA
096	GRUPO POPULAR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YESTE
097	AGRUPACIÓN NATURALISTA ESPARVEL
098	ASOCIACIÓN EN DEFENSA DEL RÍO ALBERCHE
099	RESPUESTAS A LAS APORTACIONES DERIVADAS DE LA MESA TERRITORIAL DE HELLÍN Y QUE NO SE HAN INCLUIDO EN LAS APORTACIONES ESPECÍFICAS PRESENTADAS
100	RESPUESTAS A LAS APORTACIONES DERIVADAS DE LA MESA TERRITORIAL DE JUMILLA Y QUE NO SE HAN INCLUIDO EN LAS APORTACIONES ESPECÍFICAS PRESENTADAS
101	RESPUESTAS A LAS APORTACIONES DERIVADAS DE LA MESA TERRITORIAL DE CARTAGENA Y QUE NO SE HAN INCLUIDO EN LAS APORTACIONES ESPECÍFICAS PRESENTADAS
102	D. SANTOS SANTEIRO FERNÁNDEZ
103	RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA
104	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ABARÁN
105	COMUNIDAD DE REGANTES DE CARRIZALES
106	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

Nº Aportación	Entidad
107	ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL ACUÍFERO (ALTO GUADALENTÍN)
108	D. ANTONIO VICENTE PEÑALVER
109	D. JOSÉ MATEO

5.-MODIFICACIONES, ACLARACIONES Y AMPLIACIONES AL EPTI A RAÍZ DE LAS APORTACIONES RECIBIDAS

El hecho de recibir contribuciones desde diferentes ámbitos sectoriales aportó una visión mucho más amplia del proceso de planificación, propiciando de esta manera una ampliación de los contenidos considerados inicialmente y aportando matices enriquecedores al Esquema de Temas Importantes.

Respecto al texto originalmente sometido a consulta pública, las diferentes aportaciones e ideas recibidas por los alegantes contribuyeron a la mejora del texto final del Esquema de Temas Importantes. Estas contribuciones supusieron en algunos casos la modificación del texto para aclarar la información, en otros casos sirvieron para detectar erratas y, en algunos casos, dejaron ver la necesidad de ampliar los contenidos originales del documento.

De forma aproximada, de las 459 aportaciones recibidas, que suponen 109 aportaciones independientes, el 90% de los aspectos alegados se considera que han sido incluidos y tenidos en cuenta en la redacción final del ETI o en el proceso de redacción de la Propuesta del Proyecto del Plan Hidrológico. Tan sólo se han descartado aquellas aportaciones que son contrarias a la legislación vigente o a la Instrucción de Planificación Hidrológica, aprobada por la Orden Ministerial ARM/2656/2008, de 10 de septiembre.

6.-REUNIÓN DEL CONSEJO DEL AGUA DE LA CUENCA DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2010

El Real Decreto 1161/2010 de 17 de septiembre (por el que se modifica el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica) permitía que el informe sobre el Esquema de Temas Importantes fuese emitido por el Consejo del Agua de la cuenca, vigente hasta la constitución de los Consejos del Agua de la Demarcación, con la conformidad posterior del Comité de Autoridades Competentes al documento.

El 18 de noviembre de 2010 se sometió el Esquema de Temas Importantes al Consejo del Agua de la cuenca del Segura, facilitándose el borrador con las consideraciones efectuadas sobre la totalidad de las alegaciones presentadas al EpTI durante la fase de participación pública.

Las principales discrepancias con respecto al texto presentado del Esquema de Temas Importantes que fueron expuestas por los vocales del Consejo del Agua de la cuenca pueden resumirse en las siguientes cuestiones:

1. La consideración de que la cifra de desalinización que figuraba en los distintos escenarios (462 hm³) para el balance en el 2015, no representaba una cifra viable. Por este motivo, se estimaba que se deberían añadir escenarios que la modificaran a la baja, lo que conllevaría en esos supuestos, un incremento del déficit que inicialmente se calculaba. Asimismo, la mayor parte de los integrantes del Consejo del Agua consideraban que no se debía contemplar como escenario hipotético el que figuraba en la documentación aportada con muy bajas o incluso nulas transferencias del ATS, ya que los escenarios a 2015 se debían de confeccionar en aplicación de la normativa vigente.
2. Diversos integrantes del Consejo del Agua indicaron que se debían de excluir de la planificación las potenciales cuencas intracomunitarias.
3. Se indicó que el tratamiento del conjunto de las zonas de la demarcación con problemas de sobreexplotación debía de ser homogéneo.

Procedido a valorar el contenido del Esquema de Temas Importantes por parte de los miembros del Consejo, el resultado de la votación fue desfavorable.

Aun cuando hubiera resultado legal, de acuerdo con el informe de la Abogacía del Estado de fecha 7 de febrero de 2011, la continuación del trámite de planificación hidrológica sobre la base del Esquema de Temas Importantes presentado en noviembre de 2010 con las consideraciones efectuadas por el Consejo del Agua de la cuenca, se ha redactado una nueva versión del Esquema de Temas Importantes con fecha abril de 2013, a los efectos de conseguir el máximo consenso en la tramitación del futuro borrador del Proyecto del Plan Hidrológico de cuenca.

6.1.- Modificaciones efectuadas al EpTI a raíz de la reunión del Consejo del Agua de la Cuenca de noviembre de 2010

El nuevo documento parte de la información y estudios contenidos en el anterior, si bien se han dado cabida a nuevos temas importantes y se han modificado algunas de las valoraciones de los existentes, modificándose la redacción de aquellos aspectos del documento, conforme a las manifestaciones surgidas en la reunión del Consejo.

Dichas modificaciones responden a la pretensión de que el esquema se constituya como el documento de referencia en relación con la definición de los asuntos hidrológicos a los que el

Proyecto del Plan, debe dar solución, permitiendo que a lo largo del proceso de planificación hidrológica que aun resta por realizar, puedan ser estudiados todos aquellos asuntos que para los diferentes colectivos relacionados con el agua en la Demarcación, tengan la consideración de importantes.

En modo alguno se estima que las consideraciones genéricas sobre las posibles soluciones de los asuntos importantes que a nivel general se incluyen en el esquema, puedan tener un carácter restrictivo o limitante en relación con las que finalmente se adopten, por cuanto dicha decisión supondría eliminar del debate para la redacción del Proyecto del Plan Hidrológico de la cuenca del Segura, decisiones que el proceso de participación atribuye exclusivamente a esta fase.

Los temas importantes a los que según el Esquema la planificación deberá dar solución, son aquellos que se relacionan a continuación.

Relación de temas los importantes a los efectos de la Planificación Hidrológica de la Demarcación Hidrográfica del Segura.

1. Infradotación de cultivos y sobreexplotación de recursos subterráneos
2. Garantía insuficiente de los recursos trasvasados desde la cabecera del Tajo para el uso agrícola.
3. Importancia socioeconómica del Regadío de la Demarcación del Segura.
4. Ausencia de un régimen de caudales ecológicos en el tramo Ojós-Contraparada.
5. Ausencia de un régimen de caudales ecológicos en el tramo Contraparada-San Antonio.
6. Eutrofización de la masa de agua del Mar Menor, declarada sensible.
7. Contaminación por nitratos y plaguicidas, disminución de la calidad físico-química en el Campo de Cartagena. Afección al Mar Menor.
8. Salinización de los recursos hídricos circulantes por el río Segura por la incorporación de retornos de riego con elevadas concentraciones salinas.
9. Ausencia de un régimen de caudales ecológicos aguas abajo del embalse del Cenajo hasta la confluencia con el Mundo.
10. Ausencia de un régimen de caudales ecológicos en el río Mundo aguas abajo del embalse de Talave.
11. Contaminación por nitratos y disminución de la calidad físico-química en la calidad de las aguas subterráneas en el Valle del Guadalentín.

12. Necesidad de la actualización del P.E.S. antes las nuevas medidas encaminadas a paliar la sequía.
13. Ausencia de un régimen de caudales ecológicos en el tramo confluencia Segura y Mundo-Ojós.
14. Garantía insuficiente de los recursos propios para el regadío de las Vegas (tradicionales y ampliación 53) de la cuenca.
15. Contaminación por nitratos y disminución de la calidad fisicoquímica de las aguas subterráneas en la Vega Baja y Sur de Alicante.
16. Contaminación en la Bahía de Portman.
17. Dificultades en la aplicación de los Planes de Ordenación en los acuíferos declarados sobreexplotados.
18. Ausencia de un régimen de caudales ecológicos en los afluentes de la margen derecha (Moratalla, Argos, Quipar y Mula).
19. Ausencia de un régimen de caudales ecológicos aguas abajo de San Antonio.
20. Sobreexplotación generalizada del acuífero Ascoy-Sopalmo.
21. Sobreexplotación generalizada en los acuíferos del Altiplano.
22. Sobreexplotación generalizada en los acuíferos del Valle del Guadalentín.
23. Ausencia del deslinde del D.P.H. en la mayoría ríos de la cuenca hidrográfica del Segura que están afectados por presiones urbanísticas y la actividad agraria.
24. Dificultad en la asignación de los recursos generados en desalación con destino a uso de regadío, por el excesivo coste que suponen para la atención de las demandas existentes
25. Disminución de caudales de manantiales asociados a espacios de la Red Natura en masas de agua subterránea con problemas de sobreexplotación.
26. Ausencia de un régimen de caudales ecológicos aguas abajo del embalse de Puentes.
27. Sobreexplotación generalizada de los acuíferos del sureste de Albacete.
28. Sobreexplotación e infradotación en los regadíos de Águilas y Mazarrón.
29. Afección a la vegetación de ribera de los tramos fluviales de la Margen Derecha (Moratalla, Argos, Quipar y Mula).
30. Reducción de recursos drenados por manantiales en los afluentes de la Margen Derecha (Moratalla, Argos, Quipar y Mula).

31. Contaminación de nutrientes y plaguicidas al cauce fluvial procedente de las infiltraciones de riego, bien directamente o a través de acuíferos asociados. Rambla Albujién.
32. Afección a la vegetación de ribera del río Segura desde su confluencia con el Mundo al azud de Ojós.
33. Satisfacción de las demandas urbanas no mancomunadas en la MCT con garantía y calidad suficientes en la provincia de Albacete.
34. Contaminación por nitratos en la Vega Media.
35. Nuevos regadíos sociales en la Demarcación.
36. Escasez de control foronómico del sistema Segura.
37. Restauración de la vegetación de ribera del río Segura desde Ojós a Contraparada.
38. Eutrofización de las lagunas de La Mata y Torrevieja.
39. Eutrofización del humedal y embalse del Hondo, declarado zona sensible.
40. Contaminación en la Bahía de Escombreras.
41. Contaminación en la Dársena de Cartagena.
42. Adecuación de las características de los vertidos de aguas residuales depuradas a los requerimientos ambientales.
43. Actuaciones para mitigar el efecto de las avenidas y aumento de la regulación.

De los temas importantes anteriormente enumerados, son nuevos temas incorporados desde la reunión de noviembre de 2010 del Consejo del Agua de la Cuenca, los siguientes:

3. Importancia socioeconómica del Regadío de la Demarcación del Segura.
24. Dificultad en la asignación de los recursos generados en desalación con destino a uso de regadío, por el excesivo coste que suponen para la atención de las demandas existentes
28. Sobreexplotación e infradotación en los regadíos de Águilas y Mazarrón.
43. Actuaciones para mitigar el efecto de las avenidas y aumento de la regulación.

Adicionalmente y a los efectos de dar inclusión a las consideraciones efectuadas por los miembros del Consejo del Agua en la reunión de noviembre de 2010, se han realizado entre otras las siguientes modificaciones:

- La inclusión en el cómputo de recursos utilizados en la cuenca en el horizonte 2015, de los correspondientes a un escenario único de **desalinización**, que incluya los volúmenes que realmente se prevean que sean generados a dicha fecha y se encuentren a día de hoy asignados en virtud de los convenios suscritos con los distintos usuarios.

Se considera a estos efectos una producción de recursos desalinizados de acuerdo con la prevista por la iniciativa privada y a los convenios ya suscritos por usuarios, hasta el máximo que posibiliten las obras actualmente en ejecución, más la capacidad de desalinización asignada directa a o indirectamente a la MCT que resulte necesaria.

- Con respecto al ATS se estará a lo dispuesto en la legislación vigente.
- El **ámbito de planificación** se ha ajustado a lo definido en el Real Decreto 25/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas. Dado que no se ha producido traspaso alguno de funciones y servicios de hipotéticas cuencas intracomunitarias, en el ETI sólo se plantea un único ámbito territorial coincidente con el antes reseñado. Con dicho criterio se da cumplimiento a la disposición transitoria única del RD 125/2007.
- El tratamiento del problema de sobreexplotación de las distintas zonas de la demarcación, en cuanto a las soluciones a contemplar, se ha considerado de manera homogénea en todas las zonas identificadas con problemas.

7.- CONCLUSIÓN

El presente documento recopila las modificaciones y aclaraciones que el Organismo de Cuenca ha incluido en la propuesta final de ETI, como resultado del proceso de consulta pública y tras la reunión del Consejo del Agua de la cuenca del Segura del 18 de noviembre de 2010.

Con el presente documento se pretende dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79, apartado 6 del Reglamento de Planificación Hidrológica, en el que se indica la necesidad de que los organismos de cuenca realicen un informe sobre las propuestas, observaciones y sugerencias que se hubiesen presentado e incorporarán las que en su caso consideren adecuadas al ETI.

A su vez de acuerdo con lo expuesto en el citado art. 79 del Reglamento de Planificación Hidrológica, el Esquema de Temas Importantes requerirá del Informe Preceptivo del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica de la cuenca del Segura.

La composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Segura se recoge en el Real Decreto 1705/2011, de 18 de noviembre. En el citado Real Decreto, se indica en su artículo 2 Funciones del Consejo:

“En relación al proceso de planificación hidrológica, serán asimismo cometidos específicos del Consejo del Agua de la demarcación:

[..]

b) Emitir informe preceptivo sobre el esquema provisional de temas importantes en materia de gestión de aguas previsto en el artículo 79.6 del Reglamento de Planificación Hidrológica aprobado por Real Decreto 907/2007, de 6 de julio.”

Por lo anterior se informa que el documento aportado con la denominación de Esquema de temas importantes en materia de gestión de las aguas, contiene la descripción y valoración de los principales problemas actuales y previsibles de la Demarcación relacionados con el agua, que se han detectado durante su elaboración y consulta pública, conforme a lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Planificación Hidrológica.

Se ha pretendido que en el documento hayan sido concretadas, para cada uno de los principales problemas relacionados con el agua, posibles alternativas de actuación y se han definido las principales presiones e impactos en las aguas continentales, costeras y de transición que deben ser tratados en el plan hidrológico, incluyendo los sectores y actividades que pueden suponer un riesgo para alcanzar los objetivos medioambientales.

En todo caso se hace constar que las consideraciones genéricas sobre las posibles soluciones de los problemas identificados en el documento, no deberán tener un carácter restrictivo o limitante en relación con las que finalmente se adopten en el Plan Hidrológico de Cuenca, por cuanto dicha decisión supondría eliminar del debate para la redacción del Proyecto del Plan, decisiones que el proceso de participación atribuye exclusivamente a esa fase.

En Murcia, a 20 de abril de 2013

El Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica

Fdo: Jesús García Martínez

Examinado y conforme:

El Presidente:

Fdo: Miguel Ángel Ródenas Cañada

